



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01732

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante, solicitud que no es procedente por cuanto la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho, data del 16 de mayo de 2018, razón por la cual se requiere a las partes para que la aporten de forma actualizada, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Aunado a lo anterior, tampoco procede la entrega de títulos judiciales por cuanto a la fecha de expedición de este proveído, no existen depósitos constituidos, dado que la última retención fue realizada el 02/06/2021, como puede evidenciarse en el siguiente enlace: [15RelacionCompletaTítulos.pdf](#)

Por último, se le informa a la apoderada judicial demandante que, la relación de depósitos existentes en un proceso judicial de esta municipalidad, es suministrada por el Centro de Servicios Administrativos y Judiciales de Itaguí que, es la dependencia encargada del manejo de los títulos judiciales, razón por la cual se le conmina a elevar las futuras solicitudes de esa índole al correo electrónico: depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, dado que el Despacho sólo autoriza el pago de depósitos a través del Portal Transaccional del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef770048926d5ddc99acec26cd9cd27f4d5dcd8bc24b0d1b86ceb4e9b4596994**

Documento generado en 22/02/2022 11:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>